

**FICHA DE ANÁLISIS Y DELIBERACIÓN
EVALUACIÓN ENCUESTA NACIONAL DE CONSUMO DE SUSTANCIAS
PSICOACTIVAS EN POBLACIÓN GENERAL - ENCSPA**

Ciudad: Bogotá D.C.

**Lugar: Sesión virtual, plataforma
Teams**

**Tema: Evaluación Encuesta Nacional
de Consumo de Sustancias
Psicoactivas en Población General -
ENCSPA**

**Hora: viernes en la mañana (8:00 a
10:00 a.m.)**

**Fechas: 09/07-2021; 23/07/2021;
Dependencia responsable: Secretaría
Técnica SETE (DIRPEN)**

Participantes

Miembros SETE

Comité de Ética

- **Jimena Hurtado**, Universidad de los Andes, facultad de Economía y comunidad de profesores Épsilon del Centro de Ética Aplicada (CEA) de la misma universidad.
- **Manuel Fernando Dávila Esguerra**. Asociación Colombiana de Ingenieros de Sistemas (ACIS).
- **Alejandro Jiménez Jiménez**. Colegio Colombiano de Psicólogos (COLPSIC).
- **Luisa Fernanda Suárez**. DANE. Dirección de Regulación, Planeación, Estandarización y Normalización.
- **Carlos Arturo García Prieto**. DANE, Dirección de Difusión, Mercadeo y Cultura Estadística.
- **Magda Buitrago**, DANE. Dirección de Regulación, Planeación, Estandarización y Normalización
- **María Carmenza González Ramírez**. DANE, Oficina Asesora de Planeación
- **Martha Helena Sánchez**. DANE, Dirección de Metodología y Producción Estadística

Comité de Ética y Sala de Apelaciones

- **Ana María Cardona González**. DANE, Grupo área de Gestión Humana
- **Ana Silvia Bossa Venegas**. DANE, Dirección de Difusión, Mercadeo y Cultura Estadística
- **Daisy Yolima Espitia Rincón**. DANE, Oficina Asesora Jurídica

Secretaría Técnica

- **Wilson Herrera Romero**. DANE, Dirección de Regulación, Planeación, Estandarización y Normalización
- **David Hernández Zambrano**. DANE, Dirección de Regulación, Planeación, Estandarización y Normalización
- **Ruth Janneth Baquero Quevedo**. DANE, Subdirección.
- **Elizabeth Moreno Barbosa**. DANE, Dirección de Regulación, Planeación, Estandarización y Normalización
- **Ligia Marcela Parrado Galvis**. DANE, Dirección de Regulación, Planeación, Estandarización y Normalización

Responsable Operación Estadística

- **Alejandro Ramos.** DANE, Dirección de Metodología y Producción Estadística - GIT Capital Social.
-

Orden del día

Horario	Agenda 09/07/2021
8:00 – 8:10 a.m.	Presentación Encuesta ENCSPA (se retira Sala Apelaciones) Grupo temático ENCSPA (Alejandro Ramos)
8:10 – 8:40 a.m.	Preguntas Comité Ético SETE al grupo temático ENCSPA Moderación David Hernández, participación voluntaria miembros SETE
8:40 – 9:10 a.m.	Presentación análisis ético preliminar ENCSPA Elizabeth Moreno, Grupo Base SETE
9:10 – 10:00 a.m.	Primera Deliberación ENCSPA Moderación David Hernández, participación voluntaria Comité Ético- SETE
Horario	Agenda 23/07/2021
08:00 -8:05 a.m.	Instalación, verificación del quórum y presentación agenda del día Elección nuevo miembro titular Comité, elección presidentes Comité y Sala Elizabeth Moreno, Grupo Base SETE
8:05 – 8:15 a.m.	Socialización resultados evaluación O.E. ECAS Segunda instancia (Sala de Apelaciones) Wilson Herrera, Grupo Base SETE
8:15 – 8:30 a.m.	Intervención delegados OAJ, GH y DICE O.E. ENCSPA David Hernández
8:30 – 9:30 a.m.	Presentación votación Comité de Ética O.E. ENCSPA Moderación David Hernández, participación del Comité
9:30 – 10:00 a.m.	Segunda deliberación O.E. ENCSPA Moderador David Hernández - Grupo Base SETE. Participación voluntaria miembros SETE

Objetivo

Evaluar de acuerdo con los principios y riesgos del Sistema de ética estadística del DANE (SETE) la Encuesta Nacional de Consumo de Sustancias Psicoactivas en Población General - ENCSPA

Verificación del quórum

Se realizó en cada sesión de trabajo

Ficha de Evaluación

Nombre de la operación estadística (O.E.)

Encuesta Nacional de Consumo de Sustancias Psicoactivas en Población General (ENCSPA)

Resumen de la operación (500 palabras): se señalan los objetivos de la operación estadística, la población objetivo, las principales variables sobre las que indaga y el tipo de instrumentos que se utilizan.

La metodología de la O.E. ENCSPA se acoge al diseño de encuestas a hogares desarrollada por el DANE y utiliza el marco del Censo de Población y Vivienda 2005, junto con sus respectivas proyecciones de población por edad y sexo para la selección muestral.

Es una O.E. por muestreo probabilístico cuya población objetivo son las personas de 12 a 65 años. El universo está conformado por la población de 12 a 65 años de hogares residente en las cabeceras de las capitales departamentales y en las de los municipios no capitales con 30.000 y más habitantes. También incluye los municipios de menor tamaño que forman parte de las grandes áreas metropolitanas.

La O.E. ENCSPA ha tenido tres iteraciones, las dos primeras en 2009 y 2013 aplicadas directamente por el Ministerio de Justicia y del Derecho, con muestras de 29.164 y 32.605 personas respectivamente.

En 2019, bajo Convenio de asociación No. 251 de 2019 suscrito entre el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) y el Fondo Rotatorio del DANE-FONDANE y el Ministerio de Justicia y del Derecho, se realizó la tercera aplicación de la ENCSPA con una muestra de 49.756 personas.

La recolección de la información se realizó mediante entrevista directa a un miembro del hogar en el último trimestre de 2019. La persona del hogar que da respuesta al formulario fue seleccionada por sorteo.

El formulario va acompañado de un consentimiento informado dirigido a los padres, tutores o cuidadores de los menores de edad entre 12 y 17 años que fueron seleccionados, y un asentimiento, en el cual los jóvenes y adolescentes entre 12 y 17 años aceptan su participación en la encuesta.

Las principales **variables** de la encuesta son cuatro: Consumo de sustancias a lo largo de la vida; Consumo de sustancias psicoactivas en los últimos 12 meses; Percepción del riesgo respecto al consumo de sustancias psicoactivas; Facilidad de acceso a sustancias psicoactivas para las personas.

Los **indicadores** de la encuesta son: prevalencia de consumo alguna vez en la vida (PV), prevalencia de últimos 12 meses (consumo reciente) (PA), prevalencia de últimos 30 días (consumo actual) (PM); incidencia de últimos 30 días (IM).

En agosto de 2019 se realizó la prueba piloto de la encuesta en las ciudades de Barranquilla, Bogotá y Manizales, con la cual, se evaluó el instrumento de recolección y a partir de esta prueba se realizaron los ajustes temáticos, operativos y de sistemas necesarios para la realización de la encuesta en profundidad.

Objetivo general

Obtener información estadística necesaria para estimar la magnitud del consumo de sustancias psicoactivas en Colombia, entre la población de 12 a 65 años.

Objetivos específicos

- Estimar las prevalencias del consumo de sustancias psicoactivas a lo largo de la vida, en el último año y en el último mes, para el conjunto de sustancias psicoactivas legales e ilegales.
- Estimar las tasas de incidencia de consumo de sustancias; es decir, conocer la cantidad de nuevos consumidores.
- Estimar la edad de inicio o de primeras experiencias de consumo de cada una de las sustancias psicoactivas.
- Conocer la percepción de riesgo entre la población respecto al consumo de sustancias.
- Estimar la facilidad de acceso de la población hacia las drogas.

1. Evaluación global: En esta parte se establece en líneas en qué grado la O.E. responde a los ejes y riesgos contemplados en el marco ético. Para este efecto, se consideran tres posibles evaluaciones:

Tipo de Aprobación	Marque con (X)	Justificación
Cumple		
Cumple con condiciones		
No Cumple	X	<p>La operación estadística presenta algunos desafíos frente a los siguientes puntos:</p> <p>No identifica de manera clara el uso que se hace de una sustancia psicoactiva, pues de allí parte el límite para identificar si causa "daño" o no. La encuesta incluye tanto el uso de sustancias psicoactivas legales como ilegales; no obstante, pese a estimar las prevalencias del consumo de sustancias psicoactivas (SPA) a lo largo de la vida; no contempla el uso de SPA en los contextos culturales y ancestrales por grupos étnicos.</p> <p>El diseño de la O.E. no contempló el enfoque diferencial, excluyendo grupos poblaciones vulnerables.</p> <p>Considerar en la muestra personas entre 12 y 65 años sin tener variaciones en el vocabulario y fraseo de las preguntas pone en riesgo la comprensión de las preguntas y la veracidad en las respuestas.</p>

1. Evaluación global: En esta parte se establece en líneas en qué grado la O.E. responde a los ejes y riesgos contemplados en el marco ético. Para este efecto, se consideran tres posibles evaluaciones:

		<p>La O.E. debe planearse y desarrollarse con un horizonte temporal y presupuestal definido que le permita al responsable de la medición, garantizar la disponibilidad oportuna y periódica de la información.</p> <p>La O.E. no hace uso de tecnologías seguras para la fase de recolección, siendo está en papel.</p> <p>La irregularidad en la producción y disposición de la O.E. desatiente demandas del uso de la información, como por ejemplo, la meta relacionada con el Objetivo de Desarrollo Sostenible 3.5: Fortalecer la prevención y el tratamiento del abuso de sustancias adictivas, incluido el uso indebido de estupefacientes y el consumo nocivo de alcohol.</p>
--	--	---

Criterios para la evaluación global

Para llegar a esta evaluación global, es importante evaluar previamente los siguientes dos aspectos: (i) en qué grado la O.E. cumple con los ejes y principios establecidos en el marco ético; y (ii) en qué medida la O.E. está respondiendo a los riesgos éticos contemplados en dicho marco. Teniendo en cuenta esto, se sugiere la siguiente rúbrica para hacer la evaluación global²:

Tipo de Aprobación	Ejes	Riesgos
<i>Cumple</i>	Cumple de manera satisfactoria con todos los ejes contemplados en el marco ético.	Responde de manera apropiada a todos los riesgos éticos contemplados.
<i>Cumple con condiciones</i>	Cumple de manera satisfactoria con dos o tres de los ejes contemplados en el marco ético.	Responde manera apropiada con al menos cinco de los riesgos contemplados.
<i>No cumple</i>	No cumple de manera satisfactoria con tres o más ejes contemplados.	No cumple de manera apropiada con más de cinco de los riesgos contemplados.

El resultado de la evaluación global de la O.E., será el resultado de la votación por mayoría de los miembros de la(s) instancia(s) deliberativa(s) SETE que evalúa(n). En todo caso, esta decisión siempre estará justificada y consignada en la ficha de análisis y evaluación resultante; así como también serán consignados en esta ficha, los disensos que sean manifestados con respecto a la calificación de la evaluación global y sus justificaciones.

Cuando la O.E. haya recibido el veredicto *Cumple*, se asume que la operación se ajusta bien a los marcos éticos del SETE. La aprobación de una O.E. tiene una vigencia de 2 años, cobijando las iteraciones de la operación que tengan lugar durante ese tiempo. Para las operaciones estadísticas que tengan iteraciones con una periodicidad superior a dos años, la aprobación de la O.E. ante el SETE deberá hacerse para cada iteración.

Cuando la O.E. haya recibido el veredicto de *Cumple con condiciones*, los responsables de la O.E. junto con los miembros del grupo base SETE formularán un plan de trabajo para la implementación del marco ético, con actividades y plazos determinados. Los responsables de la O.E. se comprometerán entonces a cumplir con el plan de trabajo trazado y harán los ajustes que el Comité o la Sala dado el caso sugieran. El seguimiento y monitoreo de los planes de trabajo para la implementación del marco ético formulado por las OO.EE evaluadas por el SETE, serán llevados a cabo por el Grupo base SETE, y este informará al Comité y la Sala, una vez hecho estos ajustes de manera satisfactoria.

Cuando la O.E. haya recibido el veredicto de *No cumple*, se seguirá el mismo procedimiento que en el caso anterior (formulación del plan de trabajo para la implementación del marco ético por parte de la O.E. evaluada), con la diferencia de que este se pone de nuevo a consideración del Comité. Si los responsables de la O.E. no están de acuerdo con la decisión del Comité, podrán apelar ante la Sala.

De acuerdo con lo establecido en la Resolución DANE No.1120 de 2020, Art 14, Parágrafo 3, el resultado de las evaluaciones éticas realizadas a las OO.EE. serán transmitidas al Comité Técnico del DANE, así como los resultados del monitoreo y seguimiento a los planes de trabajo de implementación del marco ético suscritos por cada O.E. en el marco de estas evaluaciones.

2. Evaluación de los ejes y principios

Para esta parte, los miembros tanto del Comité Ético como de la Sala de Apelaciones (en caso de que haya apelación), tendrán como referente la autoevaluación elaborada por los responsables de la O.E. con acompañamiento del grupo SETE. Para una discusión sistemática de los cuatro ejes, los miembros del Comité harán un análisis de fortalezas y debilidades de cada eje, y de acuerdo con ello establecerán en qué grado la O.E. cumple con los principios establecidos en cada eje. En esta parte, para cada una de las debilidades identificadas, se harán recomendaciones a la O.E. para tratar de hacerles frente. Para este ejercicio se tendrán en cuenta las rúbricas establecidas en la herramienta de autoevaluación.

Eje	Fortalezas	Debilidades	Recomendaciones
Dignidad, confidencialidad y enfoque diferencial	<ul style="list-style-type: none"> Hace uso de consentimiento informado y asentimiento para población entre 12 y 17 años. Se usaron tarjetas para exponer preguntas y conceptos, creando espacio de privacidad, confianza y claridad para la persona encuestada 	<ul style="list-style-type: none"> No contempla población rural, étnica o en condición de vulnerabilidad. Aunque se hacen preguntas de autorreconocimiento de género y étnico; el diseño muestral no contempló indicadores de resultados para este grupo poblacional. El enfoque diferencial en los manuales se limita a las definiciones de orientación e identidad sexual. 	<ul style="list-style-type: none"> Incluir en el diseño temático, granularidad o mayor desagregación de la información. Balancear el diseño muestral de la encuesta, garantizando, por un lado, la continuidad en las series históricas; y por otro, la inclusión de nuevos indicadores que den cuenta del uso y consumo de sustancias psicoactivas en población minoritaria. Se sugiere incluir en los manuales el tratamiento de la entrevista con enfoque diferencial.

Eje	Fortalezas	Debilidades	Recomendaciones
	<ul style="list-style-type: none"> • La O.E. en su diseño metodológico garantiza la confidencialidad 	<ul style="list-style-type: none"> • No se explicitan indicaciones acerca del tratamiento de la entrevista con enfoque diferencial. • Realizar la encuesta en el marco del hogar puede afectar la dignidad y confidencialidad de la persona encuestada. 	
Imparcialidad, transparencia y publicidad	<ul style="list-style-type: none"> • Se realizó prueba piloto que permitió evaluar la claridad con la que las personas encuestadas respondían las preguntas, a los flujos del formulario y a la disposición de la población objetivo para proveer la información. • Los resultados se dispusieron de forma agregada. Se publicaron los metadatos, boletín y la base de datos anonimizada preservando la reserva estadística. (jul 2020) • La documentación técnica permite la interpretación de los resultados. 	<ul style="list-style-type: none"> • No cuenta con una periodicidad regular definida. Se ha aplicado en lapsos entre 5 y 6 años. (Depende del encargo del Ministerio) • No hay una instrucción explícita en los manuales que garantice que la persona encuestada entienda y tiene claridad del objetivo de las preguntas que se le efectúan. • Los indicadores publicados en la página del Observatorio de Drogas en Colombia (ODC) están desactualizados, no incluyen la medición de 2019. • Los manuales incorporan texto sobre aspectos metodológico, tomados de otras operaciones estadísticas del DANE, sin citar en dichos casos a la fuente, lo cual, puede generar situaciones de plagio. 	<ul style="list-style-type: none"> • Aplicar la encuesta de forma regular que permita a los hacedores de política pública contar con información oportuna y confiable para la formulación de acciones para prevenir y disminuir el consumo de sustancias psicoactivas. • Dada la falta de continuidad de la O.E. se sugiere publicar comunicados aclaratorios para que los usuarios de esta información estadística estén enterados. • Establecer por resolución una periodicidad regular de publicación de la información actualizada acorde como lo establece el artículo cuarto de la resolución 2 de 2006 del ODC en su numeral c "Analizar los indicadores en períodos cortos de tiempo que permitan formular recomendaciones oportunas para la toma de decisiones en la lucha de Colombia contra la problemática de drogas ilícitas". • Realizar la respectiva citación en los manuales y demás documentos de la O.E.
Legitimidad y generación del valor público	<ul style="list-style-type: none"> • Información de gran relevancia para la orientación de la política pública que permita prevenir y disminuir el consumo. 	<ul style="list-style-type: none"> • La identificación de necesidades destaca el uso de los resultados como insumo para el Plan Decenal de Salud Pública y el Plan Nacional de Salud Mental. Sin embargo, no se realizaron mesas con 	<ul style="list-style-type: none"> • Incluir mesas de trabajo con expertos del ecosistema de datos que hacen uso de la información para la construcción de acciones y políticas hacia la prevención y disminución del consumo de sustancias psicoactivas. • Al ser una O.E. por encargo institucional se sugiere que en posteriores celebraciones de

Eje	Fortalezas	Debilidades	Recomendaciones
	<ul style="list-style-type: none"> En la sensibilización para generar confianza a las personas se indicó el objetivo de la O.E. y la forma de selección de la persona a encuestar (se selecciona una sola persona del hogar por medio de una tabla de sorteo) 	<p>expertos con entidades como Minsalud, Min Educación, ICBF, entre otros; para la validación a nivel técnico del diseño y de los resultados.</p> <ul style="list-style-type: none"> La OO.EE se limitó a cumplir el requerimiento a partir de la necesidad expresada por el Ministerio de Justicia y del Derecho. La irregularidad en la producción de la O.E. desatiente la meta relacionada con el Objetivo de Desarrollo Sostenible 3.5: Fortalecer la prevención y el tratamiento del abuso de sustancias adictivas, incluido el uso indebido de estupefacientes y el consumo nocivo de alcohol. 	<p>convenios se atienda no solo los requerimientos y guías del Ministerio de Justicia y del Derecho; sino además las recomendaciones internacionales relacionadas con la temática de la operación.</p> <ul style="list-style-type: none"> Se recomienda ampliar el estado del arte frente a la variable que se pretende medir. Por ejemplo, importante tener como referente el Estudio nacional de consumo de sustancias psicoactivas en adolescentes en conflicto con la ley en Colombia, como la Encuesta nacional de salud mental y el CONPES 3992, ya que permitirán tener un margen estadístico más amplio de acuerdo con los diversos factores sociodemográficos frente al consumo de drogas. Se recomienda incluir referentes internacionales como el informe sobre el consumo de drogas en las Américas de la OEA (2019) y el Informe Mundial sobre las Drogas de la UNODC (2020)
Uso seguro de las tecnologías	<ul style="list-style-type: none"> Los cuadros de salida son contrastados por las áreas de diseños muestrales, sistemas y temática para validar que la información generada sea la misma utilizando la programación en SAS. La operación estadística incorporó en su diseño metodológico las políticas de seguridad que maneja el DANE para todas las operaciones estadísticas. 	<ul style="list-style-type: none"> La recolección se realiza en formularios de papel, aumentando la probabilidad de riesgo en la transcripción de las respuestas o de inclusión de errores o manipulación de la información. 	<ul style="list-style-type: none"> Implementar el uso seguro de tabletas u otros medios digitales que permitan el diligenciamiento del formulario directamente en el aplicativo web. Esto se aplica también para el uso seguro de tarjetas digitales, garantizando la confidencialidad de la información. Se sugiere el desarrollo de una estrategia integral de uso de TICS, donde los aspectos de seguridad y confidencialidad de los datos ocupen un lugar privilegiado (evaluación de riesgos, etc.). Se recomienda tener el impacto de las tecnologías en el proceso del consumo de las SPA, ya que este factor ha sido uno de los de mayor riesgo para la comunidad. Se sugiere incluir en la ficha metodológica los términos "drogadicción", "drogas sintéticas" y "tóxico" dentro del glosario. Para ello, se recomienda tener en cuenta los tesauros especializados para adoptar términos de acuerdo con los estándares mundiales, y de esta manera dar precisión sobre las posibles variantes que se conocen dentro del mundo del consumo de sustancias psicoactivas. Como por ejemplo el de la Unesco. http://metadata.un.org/thesaurus/140401?lang=es

3. Evaluación de los riesgos éticos

A partir de los criterios establecidos en la herramienta de autoevaluación, los miembros del Comité analizarán en qué grado la O.E. responde a los riesgos establecidos. A este respecto, se evaluará para cada riesgo si la O.E. está en los tres niveles considerados en dicha herramienta, a saber: debajo del mínimo, mínimo, por encima del mínimo. Los miembros del Comité/Sala discutirán sobre las razones de su calificación y las observaciones que tengan a este respecto.

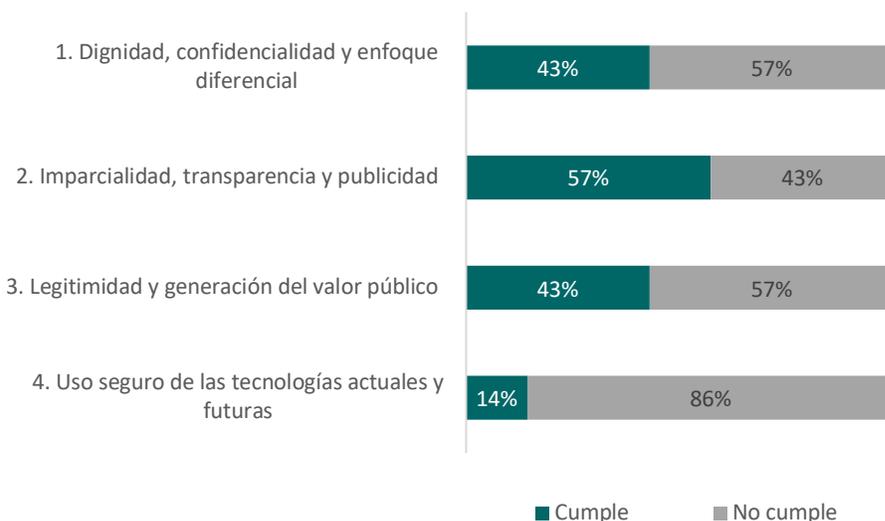
RIESGO	Número de Votos				RIESGO PROMEDIO	OBSERVACIONES
	RIESGO ALTO	RIESGO MEDIO	RIESGO BAJO	Riesgo Promedio Total		
Irrespeto a la autonomía y privacidad de las personas	3	2	2			<p>Las principales observaciones con relación a los riesgos son:</p> <p>Cuando la encuesta es respondida por un menor de edad, existe una probabilidad mayor de irrespetar la autonomía y privacidad. Si bien en los manuales se da la instrucción de buscar privacidad para la realización de la encuesta, es difícil que los padres dejen a sus hijos a solas con el encuestador. O puede presentarse el caso de sesgos para evitar conflictos familiares.</p> <p>Si bien la O.E. en su diseño no contempló el enfoque diferencial, la probabilidad de invisibilización y exclusión estadística puede ser mayor. Al respecto, se recomienda considerar cómo hacer la inclusión, para todas las estadísticas (o las que lo ameriten), de poblaciones especialmente vulnerables en los diseños muestrales.</p> <p>La periodicidad de la O.E. es muy espaciada en el tiempo y no tiene regularidad; por tanto, la comparabilidad pierde rigor.</p> <p>La falta de continuidad en la operación estadística es un indicador de la falta de relevancia que se le da al tema y, por ende, una afectación a la pertinencia de la información estadística provista por esta. Al respecto, se recomienda revisar las condiciones en que el DANE recibe encargos de OO.EE.</p>
Invisibilización y exclusión estadística		5	2			
Estigmatización y etiquetado	3	3	1			
No pertinencia de la información estadística	4	1	2			
Mala comunicación	3	3	1			
Sesgo y manipulación	4	3				
Falta de veracidad y opacidad	3	2	2			
Uso inseguro de las tecnologías	2		5			
Abusos y perjuicios de los	3	3	1			

RIESGO	Número de Votos				OBSERVACIONES
	RIESGO ALTO	RIESGO MEDIO	RIESGO BAJO	Riesgo Promedio Total	
datos colaborativos					<p>La longitud del cuestionario y las preguntas, al ser muy repetitivas, puede implicar que los recolectores omitan o agrupen preguntas para agilizar la recolección, generando sesgos o manipulación involuntaria de las respuestas.</p> <p>Al respecto se recomienda que la recolección sea digital in situ, garantizando la privacidad del encuestado en el momento de responder preguntas sensibles del cuestionario.</p>

4. Resultados de la votación de los miembros del Comité de ética

Se presentan los siguientes resultados de la votación para la evaluación de la operación estadística.

4.1 Evaluación de ejes y principios



Dignidad, confidencialidad y enfoque diferencial: una de las preocupaciones reiteradas en el Comité de Ética, fue la falta de granularidad de la encuesta al no cobijar zonas rurales o resguardos indígenas, ni distinguir por factores como pertenencia étnica o a minorías. Aunque hubo disenso en tanto que también se consideró la posibilidad de que no haya una falla en el diseño muestral por no incluir zonas rurales o que no se desagregue por auto-reconocimiento de género—entre otras—en tanto que podría considerarse la encuesta como aportando información valiosa derivada de un encargo con el objetivo específico de la muestra adoptada por la encuesta, varias intervenciones enfatizaron en los siguientes puntos: que hay un consumo diferenciado en grupos étnicos y de género, que la diferenciación entre uso recreativo y ritual o cultural hace una diferencia importante en la interpretación de los datos obtenidos y que el enfoque territorial puede aportar datos

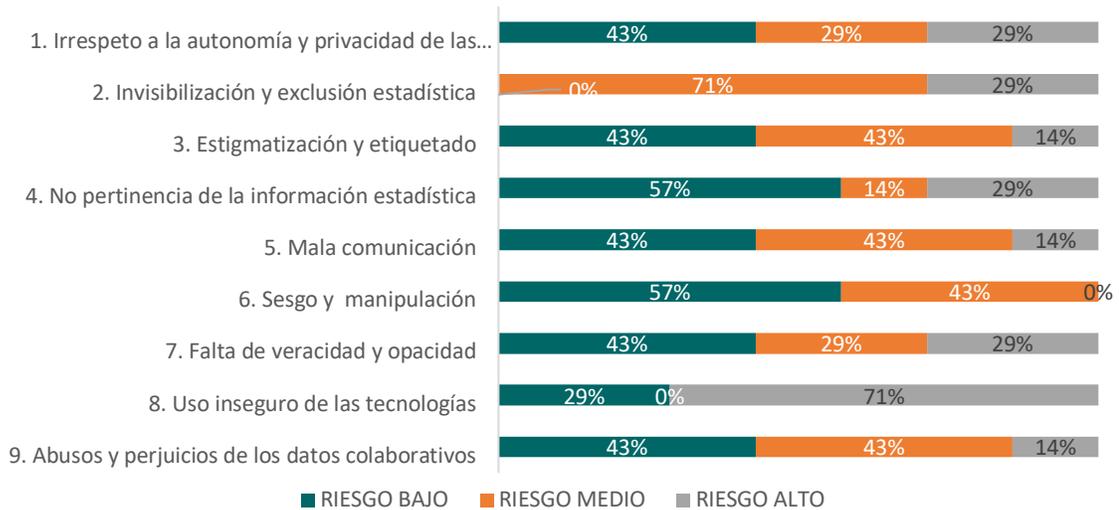
importantes para el bien público. Obviar estas variaciones, se anotó, aplana injustificadamente la encuesta. Adicionalmente, se anotó que se debe ser más claros y explícitos en el formulario respecto de la sensibilización, pues, más allá de la cordialidad y no rivalidad por parte del encuestador, es fundamental que haya una explicación clara y suficiente, a las personas encuestadas, sobre la razón de la realización de la encuesta y de las preguntas de esta (esto, se dijo, no queda suficientemente representado en el manual de la encuesta).

Imparcialidad, transparencia y publicidad y en conexión con el eje de legitimidad y generación de valor público: hubo cuestionamientos respecto de las medidas que se toman para la encuesta en términos de acceso para personas con discapacidad. En relación también con la desagregación, hubo varias intervenciones en las que se criticó el hecho de tener una muestra muy grande (personas entre 12 y 65 años de edad), sin tener variaciones en el vocabulario y fraseo de las preguntas (en conexión con una preocupación, también reiterativa, sobre las limitaciones del glosario de la encuesta en relación no solo con diferentes tipos de sustancias psicoactivas sino con los nombres con los que se les conoce en la práctica en diferentes grupos etarios, étnicos o en diferentes regiones). Así mismo, hubo dudas sobre la confiabilidad de los datos recogidos especialmente en la población de 12 a 17 años, debido a que, aun teniendo las tarjetas (en las que se puede leer la pregunta y señalar la respuesta en casos de, por ejemplo, la imposibilidad de aislar a la persona encuestada del resto de su familia) puede haber falta de veracidad en las respuestas por factores como la aprehensión generada por la proximidad de los padres o el deseo de parecer experimentados.

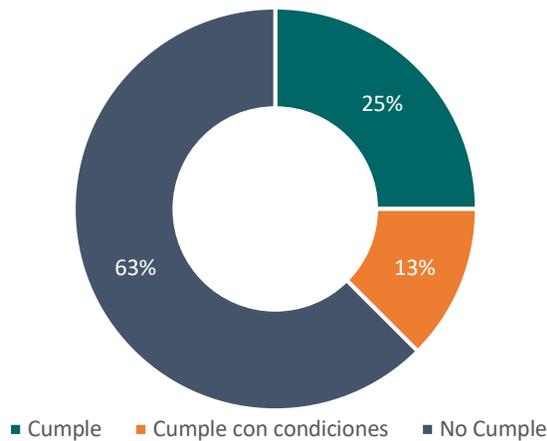
Teniendo en cuenta de que hay una demanda explícita de información sobre el consumo de este tipo de sustancias, se anotó que debería haber esfuerzos, por parte del DANE, para continuar la recolección de esta información, independientemente del encargo puntual del Ministerio de justicia y del derecho. En relación con este último punto, una consideración reiterativa es que debe instarse al DANE, como rector del Sistema Estadístico Nacional, a tener protocolos y una directriz fáctica frente a la producción estadística por encargo, como en el caso de la ENCSPA. Teniendo en cuenta que el DANE es la cabeza del SEN, y que es una autoridad técnica en producción estadística, debería haber por lo menos asesoría metodológica, de forma tal que se pueda asegurar la calidad y demandar algunos estándares, de forma tal que la idea y funciones del SEN se mantengan. Así mismo, se propone que, en la documentación de las OO.EE. haya claridad y explicitud respecto de los alcances y límites de la operación de forma tal que no se generen falsas expectativas y haya más confiabilidad de las operaciones y confianza en estas.

Se propuso el fortalecimiento del marco de referencia y normativo al que atiende la OO.EE ENCSPA, como una forma de darle un mejor contexto. Así, valdría la pena incluir documento CONPES al respecto, la Encuesta de Salud Mental adelantada en 2015 y el estudio, del mismo año, sobre el consumo de cannabis en adolescentes. Así mismo, se propuso tener en cuenta los documentos recientes publicados por la Unesco en torno al consumo de drogas y otros referentes internacionales.

4.2 Evaluación de riesgos



4.3 Evaluación global de la operación



Con base en la deliberación del Comité de Ética y en la síntesis de la evaluación de los riesgos para cada uno de los ejes y principios, se obtuvo la evaluación global de la operación. En este contexto, la ENCSPA no cumple con el marco ético; No cumple: 63%; Cumple: 25%; Cumple con condiciones: 13%.

5. Otras consideraciones

Esta parte está dedicada a tratar los conflictos o dilemas éticos que presenta la operación estadística y que ameritan un análisis más detallado. La idea es ir construyendo una especie de jurisprudencia o doctrina sobre el tratamiento de situaciones éticas complejas que puedan tener las operaciones estadísticas.

Salvamento de voto

Ninguno de los miembros del Comité de Ética manifestó su salvamento de voto

Declaraciones de conflicto de interés

Ninguno de los miembros del Comité de Ética manifestó haber estado en conflicto de interés.

Conclusiones de la sesión

Legalmente, no le asiste imposición normatividad al DANE para realizar la O.E. ENCSPA. La fuente de información oficial en materia de drogas y de la administración del Sistema de Información de Drogas de Colombia - SIDCO¹ está a cargo del Observatorio de Drogas de Colombia - ONC del Ministerio de Justicia y del Derecho, bajo la Resolución 0006 de 08 de abril de 2005. El ODC cuenta un grupo de Análisis y Evaluación Estadística - GAEEES creado por la Resolución 002 del 10 febrero 2006.

El Ministerio de Justicia y del Derecho para la aplicación de la encuesta en 2019 contrató al DANE para la formulación, desarrollo e implementación de la ENCSPA acorde con las necesidades indicadas por el Ministerio. No obstante, este tipo de OO.EE por encargo, debe atender no solo los requerimientos y guías de la entidad contratantes, en el caso de la ENCSPA, Ministerio de Justicia y del Derecho; sino además las recomendaciones internacionales relacionadas con la temática de la operación.

La O.E. en su diseño metodológico garantiza la confidencialidad. Hace uso de consentimiento informado y asentimiento para población entre 12 y 17 años; y los resultados se disponen de forma agregada, preservando la reserva estadística. Además, incorporó en su diseño metodológico las políticas de seguridad que maneja el DANE para todas las operaciones estadísticas.

La ausencia de una periodicidad regular establecida por resolución o normativa limita la disponibilidad de información actualizada acorde como lo establece el artículo cuarto de la resolución 2 de 2006 del Observatorio de Drogas de Colombia en su numeral c "Analizar los indicadores en períodos cortos de tiempo que permitan formular recomendaciones oportunas para la toma de decisiones en la lucha de Colombia contra la problemática de drogas ilícitas". La información disponible en la página del ODC corresponde al período 2013.

Es importante establecer un plan de trabajo articulado entre el DANE como ente rector del SEN y el Ministerio de Justicia y el Derecho para garantizar la disponibilidad de información periódica sobre el consumo de sustancias psicoactivas, ampliando el alcance de la encuesta con la incorporación del consumo en los contextos culturales y ancestrales de los grupos étnicos.

Firma de la presidente del Comité de Ética Estadística



María Carmenza González
Miembro titular interno

¹ Anteriormente, lo administraba la Dirección Nacional de Estupefacientes - DNE, la cual, se liquidó en 2014.

Anexo 1. Ficha Metodológica ENCSPA



Ficha metodológica
ENCSPA 2019.pdf